



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-01938123-E-UBA-DME#SSA_FFYB. Propuesta de designación del Dr. Pablo EVELSON como Profesor Regental Titular

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Titular, con dedicación exclusiva en la Cátedra de Química General e Inorgánica, Asignatura: Química General e Inorgánica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. (CD) N° 683/19 se ha designado con carácter –interino- al Dr. Pablo Andrés EVELSON en el cargo motivo del concurso, ello a partir del 1/06/2019.

Que el Jurado ha procedido al exhaustivo análisis y valoración de los antecedentes, títulos y demás elementos de juicio contenidos en la solicitud de inscripción y documentación anexa del aspirante.

Que mediante COPDI-2021-01930572-UBA-DC#SA_FFYB, COPDI-2021-01932248-UBA-DC#SA_FFYB y COPDI-2021-01937757-UBA-DC#SA_FFYB obra el fallo –unánime- emitido por el jurado encargado de entender en el presente concurso, por el cual propone la designación del Doctor Pablo Andrés EVELSON, en el cargo de Profesor Regular Titular, con dedicación exclusiva.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS y lo determinado en el t.o. Resolución CS N° 4362/12 y lo acordado en la sesión del día 13 de abril de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el fallo –unánime- emitido por el jurado encargado de entender en el presente concurso mediante COPDI-2021-01930572-UBADC#SA_FFYB, COPDI-2021-01932248-UBA-DC#SA_FFYB y COPDI-2021-01937757-UBA-DC#SA_FFYB que obran como archivos adjuntos en el expediente electrónico EX-2020-01938123-E-UBA-DME#SSA_FFYB.

ARTÍCULO 2°.- PROPONER al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, la designación del Doctor de la Universidad de Buenos Aires Pablo Andrés EVELSON (DNI N° 18.222.967 – Fecha de Nacimiento: 13/03/1967– Legajo 106.688 –Partida 213-7) en el cargo de Profesor Regular Titular, con dedicación exclusiva, Cátedra de Química General e Inorgánica, Asignatura: Química General e Inorgánica, Departamento de Química Analítica y Fisicoquímica.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por quince (15) votos afirmativos y una (1) abstención.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 –Tesoro Nacional - INC 1 – Gastos en Personal – Finalidad 3 – Función 4 – Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese y pase a la Dirección de Concursos para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires a sus efectos; y oportunamente, archívese.-